

EXP.UNC: 0057190/2018

Córdoba, **11 DIC 2018**

VISTO:

- El pedido formulado por la Prof. Martina Daniela, Leg. 37270, en la que solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Prof. Asistente (DS) de la Asignatura Practica en Salud Publica, por desempeñarse en el cargo de Prof. Adjunta Interina (DS) en la Asignatura Practica en Salud Publica y como Prof. Adjunta Interina (DSE) en la asignatura Desarrollo Socio Económico y Abasto de Alimentos;

CONSIDERANDO:

- El Visto Bueno de la Prof. Lic. Ana Lía González, Directora de la Escuela de Nutrición;
- El informe del Departamento de Personal a fojas 03;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder a la Sra. Martina Daniela, Leg. 37270 licencia sin goce de haberes, en el cargo de Prof. Asistente (DS) de la Asignatura Practica en Salud Publica , desde el 01 de Noviembre de 2018 hasta el 31 de Marzo de 2019, conforme al art. 49 Ap. II inc. a) Dto 1246/15.

ARTICULO 2º: Protocolizar y comunicar.

RESOLUCIÓN N°:
RP. mmc.gbe.

Mrs. MSc. BEATRIZ C. CERVA
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS



Prof. Dr. Roberto D. Pizzi
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

2398